

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN TITULADO SUPERIOR EN QUÍMICA, CIENCIAS AMBIENTALES, INGENIERÍA INDUSTRIAL, INGENIERÍA DE CAMINOS, INGENIERÍA DE MATERIALES, INGENIERÍA EN DISEÑO INDUSTRIAL, O INGENIERÍA CIVIL PARA PUESTO TÉCNICO EN EL PROYECTO LIFE14 ENV/ES/000688
(EXPEDIENTE 1/2020)

LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS

PRESIDENTE:
D. Manuel Martín Castizo

En Cáceres a 9 de junio de 2020

SECRETARIO:
D. Raúl Vega Roucher

VOCAL:
D^a. M^a Luisa Carmona Carmona.

OBSERVADOR:
D. Rubén Maderuelo Sanz

En cumplimiento de las Bases de la Convocatoria para la Selección y Contratación temporal de un Titulado Superior en Química, Ciencias Ambientales, Ingeniería Industrial, Ingeniería de Caminos, Ingeniería de Materiales, Ingeniería en Diseño Industrial, o Ingeniería Civil para puesto técnico en el proyecto LIFE14 ENV/ES/000688 (Expediente 1/2020), se constituye el Comité de Selección compuesto por las personas que al margen se relacionan, para evaluar las solicitudes presentadas.

Este Comité de Selección ha llegado a los siguientes acuerdos:

1º. Con fecha 27 de mayo de 2020, y de conformidad con la apartado sexto de la convocatoria, fue publicada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, habiéndose dispuesto un plazo de 5 días hábiles para posibles subsanaciones, alegaciones y/o reclamaciones. Dentro del plazo se han recibido las siguientes solicitudes, procediéndose a efectuar las oportunas rectificaciones y aclaraciones:

- Con posterioridad a la citada publicación se ha recibido la siguiente solicitud, y no apareciendo en la lista provisional de admitidos/as excluidos/as publicada, se incluye en la lista de admitidos a Celia García López debido a que su solicitud fue registrada en plazo y cumple todos los demás requisitos.

2º. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con la inclusión en las mismas de los aspirantes provisionalmente excluidos que han subsanado errores u omisiones, y con las exclusiones definitivas que se derivan del periodo de subsanación de defectos y reclamaciones.

Los escritos presentados por los aspirantes para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión en la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as se entenderán contestados con la publicación de estas listas definitivas de admitidos/as y excluidos/as. Esta publicación servirá de notificación a los interesados.

LISTADO DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS

Nº	Apellidos	Nombre
1	AVILA GUERRERO	FRANCISCO
2	BARRANTES CORRAL	GONZALO
3	BIGERIEGO ALCÓN	ANA
4	DÍAZ DÁVILA	MARÍA TERESA
5	DURÁN COLLADO	ALEJANDRO

6	EREÑA ALFONSO	IGNACIO
7	FERNÁNDEZ MURILLO	INMACULADA
8	GARCIA GARRIDO	JUAN PEDRO
9	GARCÍA LÓPEZ	CELIA
10	GARCIA PARRA	JESÚS JAVIER
11	GATA JARAMILLO	ANA MARIA
12	MARTÍN GARCIA DE LA TORRE	ALICIA
13	MINERO MACÍAS	CAROLINA
14	NEVADO RIVERA	FRANCISCO JAVIER
15	REGUERO PADILLA	GEMMA
16	REINOSO RUBIO	CECILIA
17	RUIZ PÉREZ	JOAQUÍN ANTONIO
18	SANTOS CORDERO	JAIME
19	SILVA LÓPEZ	LAURA ANDREA
20	TENA CORTES	CRISTINA
21	TORDABLE GARCÍA	MARÍA
22	VALARES MASA	CRISTINA

LISTADO DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS

Nº	Apellidos	Nombre	CODIGO EXCLUSIÓN
1	CORDERO MONTERO	VIRGINIA	1
2	GARCÍA AGUILAR	DAVID	1,3
3	GIL GONZÁLEZ	SHEILA	1
4	MARMOL DE LOS DOLORES	GONZALO	1
5	MERINO MANZANO	ANTONIO	1
6	SÁNCHEZ GONZÁLEZ	JULIAN	2

Comité de Selección	
Director-Gerente INTROMAC, Presidencia del Comité.	Coordinador de la Unidad de Administración y Gestión Económica. Secretario del Comité
Responsable técnico del proyecto LIFE14 ENV/ES/688 Vocal del Comité	Representante de los Trabajadores de INTROMAC Observador

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, SEGÚN CÓDIGO

Cod.1. Titulación: NO estar en posesión de la titulación exigida en el momento de presentación de la solicitud o cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha que termine el plazo de presentación de solicitudes.

Aclarar que los Certificados de Correspondencia aportados de los títulos de Ingeniero Técnico con el nivel 2 (Grado) del marco Español de Cualificaciones no resulta de aplicación al régimen de titulaciones exigible para el ingreso en las Administraciones Públicas, que se registrá, en todo caso, por lo previsto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y el resto de su normativa específica que resulte de aplicación, conforme establece la Disposición adicional octava "Titulación para el ingreso en las Administraciones Públicas", del *Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado.*

Cod.2. Documentación: NO aportar la documentación mínima necesaria con la solicitud que se recoge en el punto Quinto de las Bases de la Convocatoria. En particular, titulación exigida y/o fotocopia del certificado académico oficial, donde se recogen las asignaturas cursadas, curso en que se estudiaron, calificaciones obtenidas y nota media alcanzada.

Cod.3. No presentación de solicitud en plazo (08-03-2020).